## AGENDA REGULATORIA AÑO 2024

| | |
|---|---|
| Institución: | MINISTERIO DE SALUD |
| Nombre del comisionado de mejora regulatoria: | Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla |
| Correo electrónico: | carlosr.torres@salud.gob.sv |
| Fecha de actualización de la agenda: | |
| Fecha de publicación de la agenda: | 2024, febrero |

| | INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Nombre previsto de la regulación | Tipo de regulación | Objeto | Mes previsto de aprobación o presentación | Unidad técnica responsable |
| 1 | Reglamento Técnico Salvadoreño (RTS) Mataderos, sacrificio y faenado de animales de abasto, Requisitos sanitarios | Reglamento Técnico Salvadoreño | Revisión del RTS para su actualización, eliminación de requisitos innecesarios. | abril | Dirección de Salud Ambiental |
| 2 | Reforma al Pliego tarifario | Reforma | Actualización de pliego tarifario de prestación de servicios | mayo | Fondo de Actividades Especiales |
| 3 | Norma Técnica de Radiología Diagnóstica e Intervencionista | Norma Técnica | Establecer los requisitos de protección radiológica que deben cumplir titulares de autorización, responsables de protección radiológica e instalaciones que realicen prácticas diagnósticas y de intervencionismo, utilizando equipos de rayos-X | junio | Dirección de Protección Radiológica |
| 4 | Reforma a la Norma Técnica para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL. | Norma Técnica | Agilizar los tiempos de respuesta y modernizar los procedimientos, con enfoque en facilitación de comercio y eliminación de requisitos innecesarios. | julio | Dirección de Salud Ambiental |
| 5 | Reglamento de Sistemas de Tratamiento Individual de aguas negras y grises con infiltración al suelo. | Reglamento | Establecer los requisitos técnicos sanitarios y administrativos para otorgar la factibilidad sanitaria de instalación y autorización de instalación y funcionamiento de los sistemas de tratamiento individuales de aguas negras y grises | agosto | Dirección de Salud Ambiental. |
| 6 | Reglamento de la Ley de Yodación de Sal | Reglamento | Desarrollar y facilitar la aplicación de las disposiciones de la ley de Yodación de Sal. | agosto | Dirección de Salud Ambiental |
| 7 | Reglamento especial de protección y seguridad radiológica | Reglamento | Desarrollar las disposiciones fundamentales del Código de Salud, en lo relativo al uso, posesión de las fuentes y equipos generadores de radiaciones ionizantes y la gestión de desechos radiactivos, importación, exportación, producción, ensamblaje, construcción, reposición, comercialización, transporte, almacenamiento, transferencia a cualquier título; así como establecer los requisitos para la protección de la salud de las personas y al medio ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante, incluida la seguridad física de las fuentes radiactivas . | agosto | Dirección de Protección Radiológica |

MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

**Lic. Efraín Alexis Segura Valenzuela**

**Delegado del Ministerio de Salud ante el OMR**